

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2017.
Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.	

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Período revisado:

Del cuatro de julio de dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve.

Fecha de inicio:

Treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Fecha de conclusión:

Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Personal participante:

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.

Ingeniero Isaac García Fragoso.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.

Licenciado Eliud Rodríguez García.

Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.

Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada.

Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.

Contralor del Ejecutivo:

Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	7.
V	Observaciones.	8.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera Verano dos mil diecisiete.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º, párrafo tercero, establece como un derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que el Estado lo garantizará.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida” por lo que establece como una de las cinco metas nacionales, un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, y que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Que de conformidad con los artículos 30 fracciones I y III, 31, 32, 35 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y en los Anexos 11 y 36 se establecen los criterios generales para la aportación y aplicación a que deberán

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.

sujetarse las Reglas de Operación de los programas federales y en el Anexo 25 del propio Decreto se enlistan los programas federales sujetos a reglas de operación.

Mediante acuerdo CD 06/01E-31/01/2017 la Comisión Dictaminadora del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios emitió los “*Criterios Operativos para la Solicitud, Autorización y Seguimiento al Seguro Catastrófico del Componente de Atención a Siniestros del Programa de Apoyos a Pequeños Productores*” con el objeto de regular la operación del incentivo, para la contratación de esquemas de seguros agrícolas, pecuarios, agrícolas, acuícolas y/o pesqueros catastróficos, en el marco del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios, así como el seguimiento e informe del ejercicio de los recursos radicados e indemnizaciones.

Con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete se firma el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y que celebran por una parte el Ejecutivo Federal representado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Fomento Agropecuario y la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el objeto de contratar un Seguro Agropecuario Catastrófico para ciento setenta y siete mil doscientos ochocientos y nueve hectáreas y siete mil novecientos treinta y cinco unidades de animal en sesenta municipios del Tlaxcala, en beneficio de productores rurales de bajos ingresos.

I.2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del*

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.

Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” y en el Programa Anual de Trabajo dos mil diecinueve, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contralora del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el que se estableció entre otros programas, auditar el **Programa Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO, con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.**

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-09-2393 de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve a la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada, Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez e Ingeniero José Germán Cortés Vázquez auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el treinta de septiembre de dos mil diecinueve se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del treinta de septiembre al veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.

II.2 Objetivo.

Comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, asignados por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, constatando que se hayan aplicado en forma eficaz, transparente y que el cumplimiento de metas y objetivos haya sido conforme a lo dispuesto en la normativa y legislación aplicable en la materia; asimismo, se verificará si hubo alguna condición que diera lugar al pago de indemnizaciones, el importe de las mismas y el destino de dichos recursos. Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, no se realizó revisión financiera y documental toda vez que la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio número DCGCH/1498/2019 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve informa a esta Contraloría que, en los registros presupuestales y contables de esa Secretaría, no se tiene identificada ninguna ministración de recursos provenientes del programa objeto de la auditoría durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2017.

Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil diecisiete.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO, con la que contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, administrados y ejercidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas; mediante oficio número DCGCH/1498/2019 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Secretaría de Planeación y Finanzas informa a este Órgano Estatal de Control, que en los registros presupuestales y contables de esa Secretaría, no se tiene identificada ninguna ministración de recursos provenientes del programa objeto de la auditoría durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete; por lo que no se determinaron irregularidades que dan lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría no se realizó, tomando como base el oficio número DCGCH/1498/2019 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, con el que informa a este Órgano Estatal de Control, que en los registros presupuestales y contables de esa Secretaría, no se tiene identificada ninguna ministración de recursos provenientes del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO, con la que contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano del ejercicio presupuestal dos mil

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2017.
Fondo o Programa: Componente en Atención a Desastres Naturales folio 301448 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la protección de diversos cultivos en el ciclo Primavera-Verano dos mil dieciséte.	

dieciséte objeto de la auditoría, información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable.

V Observaciones.

Con base en la información vertida en los rebros que anteceden, no se determinaron irregularidades que dan lugar a la emisión de cédulas de observaciones.